

OPERADOR INFORMÁTICO

- 1.- Realización de una prueba teórica -secuencia de preguntas de respuesta opcional-, de conformidad con el temario que se adjunta.
- 2.- Examen práctico sobre operatoria de sistemas informáticos en entornos de microordenadores en DOS y Xenix, ordenadores medios en Unix, Ofimática, comunicaciones y redes locales.
- 3.- Entrevista personal ante el Tribunal cuando concurren las circunstancias descritas en el punto 6.4.- de las Bases de la Convocatoria.

PROGRAMA:

- 1.- Ordenadores personales.
- 2.- Ordenadores medios.
- 3.- Periféricos.
- 4.- Redes locales. Topologías y métodos de acceso.
- 5.- Ofimática. Tratamientos de texto, agenda, correo electrónico.
- 6.- Ofimática. Bases de datos, hojas de cálculo, paquetes integrados.
- 7.- Sistemas operativos. Elementos fundamentales.
- 8.- Sistemas operativos. Proceso por lotes, programación.
- 9.- Sistemas operativos. MS DOS; XENIX y UNIX.
- 10.- Comunicaciones remotas. Elementos hardware y software. Redes públicas.
- 11.- Salvaguardia de la información.
- 12.- Dispositivos de almacenamiento. Clases y características.
- 13.- Estructura de la información.
- 14.- Explotación de sistemas informáticos.
- 15.- Seguridad informática.
- 16.- Departamento de informática. Estructura y funciones.
- 17.- La Empresa Pública de la Radio y la Televisión de Andalucía Sus órganos: El Consejo Asesor y el Director General. Principios generales de programación. Convenio Colectivo de la RTVA.

RECEPCIONISTA-TELEFONISTA

MOZO

- 1.- Secuencia de preguntas, con respuesta opcional, de cultura general entre las que se incluyen las relacionadas con el los siguientes temas:

- La Empresa Pública de la Radio y la Televisión de Andalucía. El Consejo Asesor. El Director General. Principios generales de programación. Convenio Colectivo.

- 2.- Ejercicio de redacción sobre un tema propuesto por el Tribunal.
- 3.- Entrevista personal ante el Tribunal cuando concurren las circunstancias descritas en el punto 6.4.- de las Bases de la Convocatoria.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- 1.- Secuencia de preguntas, con respuesta opcional, de cultura general entre las que se incluyen las relacionadas con el temario que se adjunta.
- 2.- Realización de dos ejercicios prácticos en máquina de escribir, uno de velocidad y otro de redacción.
- 3.- Entrevista personal ante el Tribunal cuando concurren las circunstancias descritas en el punto 6.4.- de las Bases de la Convocatoria.

PROGRAMA:

- 1.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Las instituciones básicas Autonómicas Andaluzas.
- 2.- La Empresa Pública de la Radio y la Televisión de Andalucía Sus órganos: El Consejo Asesor y el Director General. Principios generales de programación. Convenio Colectivo de la RTVA.
- 3.- Ofimática. Tratamientos de Texto. Agenda. Correo Electrónico. Bases de Dato. Hojas de Cálculo. Paquetes Integrados.

FLOSUR, SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de disolución (PP. 978/90).

«Flosur, S. Coop. And.», con C.I.F. 21013312, y domicilio social en Huelva, c/ Antonio Rengel, 21.

En cumplimiento del art. 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que en Asamblea General Extraordinaria de 26.5.90 se acordó la disolución de la misma al amparo del Art. 70.1.B de la mencionada Ley, el nombramiento de los socios liquidadores y la publicación del balance de liquidación.

Huelva, 12 de junio de 1990.- El Presidente. (facultada por la Asamblea).

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 75 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.